

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL IMIB

Nº: 26/2016

Asunto: VARIOS

Fecha: 3 de noviembre de 2016

Hora: 09.30 – 12:00

Lugar: Aula-Seminario de Cirugía. 3ª Planta HCUVA

ASISTENTES

1. Pascual Parrilla Paricio. (Director del IMIB)
2. Luis Garcia-Marcos. (Subdirector Científico Clínico del IMIB)
3. Pablo Pelegrin Vivancos. (Subdirector Científico Básico del IMIB)
4. Manuel Vidal (Representante de los Coordinadores de las Áreas)
5. Jesús Ángel Sánchez Pérez. (Responsable del Órgano de Gestión del IMIB)
6. Lola Serna Guirao. (Subdirectora Técnica del IMIB)
7. María Madrid González. (Responsable del Departamento Jurídico de la FFIS, asistiendo en la Secretaría a la Subdirectora Técnica)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

8. Francisco Marín Ortuño. (Representante del HCUVA nombrado por la Gerencia)

INVITADOS

9. Antonio Juan García Fernández (Vicerrector de Investigación de la UMU).

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del acta de la reunión anterior.**
2. **Establecimiento de los criterios mínimos para formar parte del Comité Científico Interno del IMIB y procedimiento a seguir.**
3. **Establecimiento de los criterios para valorar las productividades del personal investigador.**

4. Aprobar el siguiente procedimiento de contratación:

- **Suministro de material informático para el proyecto de captación de los profesionales de enfermería en la utilización de aplicaciones informáticas para el registro e investigación de la actividad enfermera.**
- **I.P. Clara Miranda, Directora de Gestión del HCUVA**
- **Tipo de procedimiento: Procedimiento Abierto**
- **Importe: 61.452,00 €, IVA no incluido.**

En concreto se deberá suministrar:

MATERIAL	CANTIDAD
IMPRESORAS DE ETIQUETAS	15
IMPRESORAS MONOCROMO	45
ORDENADORES DE MESA HP	100
MONITORES PARA PC	50
IMPORTE TOTAL	61.452,00 €, IVA no incluido.

5- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la última reunión.

2. Establecimiento de los criterios mínimos para formar parte del Comité Científico Interno del IMIB y procedimiento a seguir.

En los estatutos se estipula que el nombramiento de los miembros del CCI está reservado a la Presidencia de la Junta de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, sin que se prevea ningún mecanismo específico para su elección. Con el fin de que éste sea lo más objetivo y transparente posible, el Consejo de Dirección acuerda, sin perjuicio de lo que en su caso se establezca en futuras modificaciones estatutarias, que la renovación se haga por medio de una votación dentro de cada una de las Áreas del Instituto, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Podrán ser candidatos, dentro de cada una de las Áreas, todos los investigadores principales o colaboradores, censados como tal en el IMIB, que reúnan los siguiente requisitos:
 - a. Ser investigador principal de un proyecto competitivo nacional (público o privado); o coordinador/investigador principal de un ensayo clínico (comercial o no comercial); o líder un paquete de trabajo de un proyecto competitivo público Europeo, o de Excelencia, o Multicéntrico.
 - b. Haber defendido la Tesis Doctoral antes del 31 de Diciembre de 2004.
 - c. Ser autor principal, de correspondencia o sénior de al menos diez artículos en los últimos 12 años (o en el periodo 2005-2016).
2. Los miembros del CCI cesante pueden presentarse como candidatos, si así lo desean.
3. En cada Área se pueden presentar tantos candidatos como se quiera, pero solamente podrán ser elegidos dos de ellos, uno de ciencias clínicas y otro de ciencias básicas (de acuerdo a su catalogación en el censo del IMIB). El coordinador del Área será el que elijan entre ambos los Jefes de Grupo del Área. El segundo formará parte del CCI pero no ostentará la representación del Área correspondiente.
4. Podrán votar todos los investigadores principales y colaboradores, siempre a candidatos de su propia Área, que se encuentren censados como tales en el IMIB.
5. Las votaciones se harán por medio de la aplicación web del Instituto.

3. Establecimiento de los criterios para valorar las productividades del personal investigador estabilizado.

El Subdirector Científico Básico excusa su asistencia mientras se valora este punto, al afectarle directamente el acuerdo que se adopte.

El resto de miembros del Consejo de Dirección acuerdan establecer los siguientes criterios de valoración de la productividad de los investigadores:

-Se abonará el 50% del importe previsto si se acredita al menos una publicación en el primer cuartil durante el año a valorar, independientemente del lugar en que figure el investigador objeto de la evaluación entre los firmantes de la publicación.

-Se abonará el 50% restante si se acredita tener un proyecto vivo (en convocatorias nacionales, regionales) o ser IP coordinador de un ensayo clínico, y dos publicaciones en el primer decil, debiendo ser el autor principal en al menos una de ellas.

4. Aprobar el siguiente procedimiento de contratación:

- **Suministro de material informático para el proyecto de captación de los profesionales de enfermería en la utilización de aplicaciones informáticas para el registro e investigación de la actividad enfermera.**
- **I.P. Clara Miranda, Directora de Gestión del HCUVA**
- **Tipo de procedimiento: Procedimiento Abierto**
- **Importe: 61.452,00 €, IVA no incluido.**

En concreto se deberá suministrar:

MATERIAL	CANTIDAD
IMPRESORAS DE ETIQUETAS	15
IMPRESORAS MONOCROMO	45
ORDENADORES DE MESA HP	100
MONITORES PARA PC	50
IMPORTE TOTAL	61.452,00 €, IVA no incluido.

Una vez expuesto el origen del citado procedimiento, los miembros del Consejo de Dirección muestran su conformidad con el Inicio del mismo.

5. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Pascual Parrilla Paricio
 Presidente del Consejo de Dirección

Lola Serna Guirao
 Subdirectora Técnica IMIB-Arrixaca
 Secretaria del Consejo de Dirección